

Sector: Paraestatal.

Hoja no. 1 de 2

Entidad: Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Querétaro

Tipo de Auditoría: Financiera y de cumplimiento.

No. de auditoría: 2A014-23



002973



heabi
origina
y copia

Secretaría de la Contraloría
Oficio No. SC/02567/2023
Auditoría: 2A014-23
Asunto: Informe de resultados

Santiago de Querétaro, Qro., 20 de octubre de 2023

Lic. Ana Ma. Estela Fernández Villagómez
Directora General del Centro de Evaluación y
Control de Confianza del Estado de Querétaro
Presente

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 -fracción III- último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 y 20 último párrafo y 38 -fracción III- último párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 1 primer y segundo párrafo, 3 primer párrafo, 14, 17, 19 -fracción III- y 23 -fracciones II, III, VI y XXXIX- de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 1 primer párrafo, 3, 5 y 61 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro; 1, 2 y 62 de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro; 1, 4 primer párrafo y 7 -fracción XI- del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; y como resultado de la auditoría financiera y de cumplimiento No. 2A014-23, la cual tuvo por objeto comprobar la correcta administración y control de los recursos ejercidos por concepto de servicios personales, ejercicio 2022, conforme a la normativa aplicable, realizada al amparo y cumplimiento de la orden de auditoría notificada mediante el oficio número SC/02104/2023 el 01 de agosto de 2023; se adjunta al presente el Informe de resultados.

En este sentido, derivado de la auditoría efectuada de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización a la información y documentación proporcionada por el Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Querétaro (CECCQ), se le informa que la auditoría concluyó sin observaciones; no obstante, se proporciona el Informe que muestra el resultado y alcance de la revisión.

Sin otro particular por el momento.



Protesto a Usted mis atenciones

Dr. en D. Oscar García González
Secretario de la Contraloría
Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro



| | |
|---|---|
| Sector: Paraestatal. | Hoja no. 2 de 2 |
| Entidad: Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Querétaro | Tipo de Auditoría: Financiera y de cumplimiento. |
| | No. de auditoría: 2A014-23 |

- C.c.p. Mtro. Sergio Patiño Correa.** - Subsecretario de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento.
- C.P. Adriana Lucrecia Pérez Hierro.** - Encargada de Despacho de la Subdirección Administrativa del Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Querétaro (CECCQ), para su conocimiento.
- C.P. y M. en A. Luis Aguilera Morelos.** - Director de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento.
- C.P. María Covadonga Luna Ordaz.** - Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento.

Expediente / Minutario

SPC/LAM/EABP/BSS/EMM/AMN

S. Patiño

| | | | |
|----------|---|--|----------------------------|
| Sector: | Paraestatal | | Hoja no. 1 de 11 |
| Entidad: | Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Querétaro | Tipo de Auditoría: Financiera y de cumplimiento. | No. de auditoría: 2A014-23 |

INFORME DE RESULTADOS

| | |
|---|--|
| Sector: | Paraestatal. |
| Entidad: | Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Querétaro. |
| Concepto de la auditoría: | Administración y control de los recursos ejercidos por concepto de servicios personales. |
| Periodo revisado: | Ejercicio 2022. |
| Fecha de inicio: | 11 de agosto de 2023. |
| Fecha de conclusión: | 13 de octubre de 2023. |
| Subsecretario de la Contraloría: | Mtro. Sergio Patiño Correa. |
| Director de Auditoría: | C.P. y M. en A. Luis Aguilera Morelos. |
| Jefa del Departamento de Auditoría de Cumplimiento Financiero: | C.P. Beatriz Sandoval Segura. |
| Supervisores de auditoría: | C.P. Elizabeth Medina Maldonado. C.P. Gustavo Adolfo Lara Gómez. |
| Auditora: | C.P. Adriana Montaña Zúñiga. |

| | | | |
|----------|--|---|-----------------------------------|
| Sector: | Paraestatal | | Hoja no. 2 de 11 |
| Entidad: | Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Querétaro | Tipo de Auditoría: Financiera y de cumplimiento. | No. de auditoría: 2A014-23 |

Í N D I C E

| | PÁGINA |
|---|---------------|
| I. Antecedentes. | 3 |
| II. Periodo, objetivo y alcance de la revisión. | 6 |
| III. Resultado del trabajo desarrollado. | 6 |
| IV. Conclusión. | 10 |

| | |
|---|---|
| Sector: Paraestatal | Hoja no. 3 de 11 |
| Entidad: Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Querétaro | Tipo de Auditoría: Financiera y de cumplimiento. |
| | No. de auditoría: 2A014-23 |

I. Antecedentes.

El Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza se crea como organismo público desconcentrado dependiente de la Secretaría de Gobierno, con plena autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de sus atribuciones, de conformidad con lo señalado en su Decreto de Creación publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 14 de agosto de 2009, y que de conformidad con el artículo 1 se regirá por lo dispuesto en el mismo decreto, su reglamento, políticas, procedimientos, lineamientos, instrumentos y criterios que emita el Consejo, así como por las demás disposiciones legales aplicables.

Posteriormente, con fecha 29 de noviembre de 2017 se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" la Ley que crea el Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Querétaro como organismo descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio y sectorizado a la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Poder Ejecutivo; por lo tanto, en su artículo cuarto transitorio establece a la letra lo siguiente:

"Artículo Cuarto. Se abroga el Decreto que crea el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga, el 14 de agosto de 2009."

Asimismo, dicho ordenamiento establece en sus artículos 3, 5 -fracción I- y 7, así como en el artículo cuarto y octavo transitorio lo siguiente:

"Artículo 3. El Centro tiene por objeto aplicar procesos de evaluación de control de confianza para el ingreso, reclutamiento, permanencia, promoción e investigaciones especiales de los aspirantes y personal adscrito a las instituciones de seguridad, empresas de seguridad privada, empresas públicas, dependencias y entidades, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Ley de Seguridad para el Estado de Querétaro y los demás ordenamientos aplicables.

Las relaciones laborales entre el Centro y su personal se regirán por la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro y las demás disposiciones aplicables."

"Artículo 5. El Centro tendrá entre otras, la atribución siguiente:

- I. *Desarrollar e implementar los lineamientos de la evaluación que permitan fortalecer los parámetros de seguridad, confiabilidad, eficiencia y competencia en apego al Modelo Nacional de Evaluación y Control de Confianza y demás normatividad aplicable."*

"Artículo 7. El Centro se integra por los órganos siguientes:

- I. *Un órgano de gobierno que será el Consejo Directivo;*
- II. *Un órgano ejecutivo que será el Director General;*

| | |
|---|---|
| Sector: Paraestatal | Hoja no. 4 de 11 |
| Entidad: Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Querétaro | Tipo de Auditoría: Financiera y de cumplimiento. |
| | No. de auditoría: 2A014-23 |

III. *Un órgano Interno de Control; y*

IV. *Las demás unidades administrativas que establezca su reglamento interior."*

"Artículo Cuarto Transitorio. Se abroga el Decreto que crea el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga, el 14 de agosto de 2009."

"Artículo Octavo Transitorio. Los trabajadores del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza, organismo público desconcentrado dependiente de la Secretaría de Gobierno, se transferirán al organismo público descentralizado denominado Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Querétaro, conservando los de base sus derechos laborales de conformidad con las disposiciones aplicables."

Convenio de Coordinación

Con fecha del 06 de enero de 2022 se celebra un convenio de coordinación entre el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y el Organismo Público Descentralizado denominado "Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Querétaro" con el objeto de establecer las bases y procedimientos para que "El Poder Ejecutivo" a través de la Oficialía Mayor, en el ámbito de su competencia y de conformidad con la normatividad aplicable, brinde apoyo al Centro de Evaluación y Control de Confianza respecto de asuntos que le solicite en materia Administrativa, Control Patrimonial, Organización, **Recursos Humanos**, Transporte y Radiocomunicación, así como prestar y/o contratar los servicios que requiera "El Organismo", con base a los procesos que la Oficialía Mayor y los ordenamientos legales de la materia determinen para tal efecto, durante la vigencia del convenio.

Por tanto, para el cumplimiento del objeto del acuerdo, "EL PODER EJECUTIVO" a través de la Oficialía Mayor, en ejercicio de sus facultades, se compromete a proporcionar a "EL ORGANISMO" entre otros, los siguientes apoyos:

" ... III. Por la Dirección de Organización:

- a. Proporcionar asesoría a "EL ORGANISMO" en el diseño de estructuras orgánicas, plantilla de plazas, elaboración de reglamentos interiores, manuales de procedimientos, manuales de organización y descripción de puesto, considerando que el tiempo de respuesta dependerá de la carga de trabajo y el capital humano disponible, conforme a los términos de la normatividad aplicable.*

IV. Por la Dirección de Recursos Humanos:

- a. Procesar la nómina conforme a la normatividad aplicable y de acuerdo a la información que para tal efecto le haga llegar "EL ORGANISMO". Entregándoles archivos electrónicos con nómina, plantilla, así como PDF'S de sus recibos de nómina.*

| | | |
|----------|---|---|
| Sector: | Paraestatal | Hoja no. 5 de 11 |
| Entidad: | Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Querétaro | Tipo de Auditoría: Financiera y de cumplimiento. No. de auditoría: 2A014-23 |

- b. Realizar los cálculos de los finiquitos, en los términos requeridos por "EL ORGANISMO" y que sean solicitados vía oficio o correo electrónico a la Dirección de Recursos Humanos.
- c. "EL ORGANISMO" es el único responsable de dar cumplimiento a la normatividad en materia de seguridad social respecto de sus empleados (Altas, Bajas y Modificaciones, así como el llenado de formatos), por lo que el apoyo de la Dirección de Recursos Humanos, se limita únicamente al ámbito administrativo."

Ahora bien, de conformidad con el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos detallado y clasificado por objeto de gasto (capítulo y concepto) del ejercicio 2022, el recurso aprobado para las partidas presupuestales por concepto de servicios personales (capítulo 1000) fue por un total de **\$40,688,317.00** (cuarenta millones seiscientos ochenta y ocho mil trescientos diecisiete pesos 00/100 M.N.), por lo que al 31 de diciembre de 2022 el recurso devengado asciende a \$33,915,085.00 (treinta y tres millones novecientos quince mil ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.), el cual se detalla a continuación:

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS (COG) 2022

| Servicios personales | Aprobado | Ampliaciones/ Reducciones | Modificado | Devengado |
|--|------------------------|------------------------------|------------------------|------------------------|
| Remuneraciones al personal de carácter permanente | 21,590,753.00 | 688,331.00 | 22,279,084.00 | 18,249,818.00 |
| Remuneraciones al personal de carácter transitorio | - | - | - | - |
| Remuneraciones adicionales y especiales | 5,375,488.00 | 613,512.00 | 5,989,000.00 | 5,375,380.00 |
| Seguridad Social | 4,184,667.00 | - | 4,184,667.00 | 3,438,675.00 |
| Otras prestaciones sociales y económicas | 6,849,791.00 | - | 6,849,791.00 | 5,861,618.00 |
| Previsiones | 1,422,334.00 | - 1,301,843.00 | 120,491.00 | - |
| Pago de estímulos a servidores públicos | 1,265,284.00 | - | 1,265,284.00 | 989,594.00 |
| Total | \$40,688,317.00 | \$ - | \$40,688,317.00 | \$33,915,085.00 |

Fuente: Cuenta Pública 2022

La presente auditoría se realizó de conformidad con el Plan Anual de Trabajo y Control de Auditoría (PATCA), ejercicio 2023, de la Dirección de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, y al amparo de la orden de auditoría financiera y de cumplimiento número 2A014-23 contenida en el oficio número SC/02104/2023 del 31 de julio de 2023, dirigido a la Lic. Ana Ma. Estela Fernández Villagómez, Directora General del Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Querétaro.

| | | |
|---|---|-----------------------------------|
| Sector: Paraestatal | Hoja no. 6 de 11 | |
| Entidad: Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Querétaro | Tipo de Auditoría: Financiera y de cumplimiento. | No. de auditoría: 2A014-23 |

Posteriormente, mediante el oficio número SC/SUB/DA/00483/2023 del 10 de octubre de 2023, se citó a la reunión para el cierre de la auditoría, la cual se llevó a cabo el 13 de octubre de 2023.

II. Periodo, objetivo y alcance de la revisión.

II.1 Periodo.

La auditoría se inició el 11 de agosto de 2023 y se concluyó el 13 de octubre de 2023.

II.2 Objetivo.

Comprobar la correcta administración y control de los recursos ejercidos por concepto de servicios personales, ejercicio 2022, conforme a la normativa aplicable.

II.3 Alcance.

La auditoría se desarrolló tomando como universo la totalidad de los recursos devengados por concepto de servicios personales (capítulo 1000) en el ejercicio 2022, mismos que ascendieron a un importe de **\$33,915,085.00** (treinta y tres millones novecientos quince mil ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.), información y documentación proporcionada por el Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Querétaro (CECCQ), siendo el responsable del contenido de la misma. En este sentido y con base en pruebas selectivas, se determinó el alcance de revisión siguiente:

| Concepto | Recursos | | | % Alcance |
|----------------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------|
| | Aprobado | Devengado | Revisado | |
| Servicios Personales | \$40,688,317.00 | \$33,915,085.00 | \$33,915,085.00 | 100% |

Fuente: Estado Analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (COG). Cuenta Pública 2022.

III. Resultado del trabajo desarrollado.

La revisión se llevó a cabo de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, niveles 1, 2 y 3; por tanto, el análisis realizado proporciona una base razonable para sustentar nuestro resultado sobre la correcta administración y control de los recursos ejercidos por concepto de servicios personales, ejercicio 2022, determinándose lo siguiente:

| | |
|---|---|
| Sector: Paraestatal | Hoja no. 7 de 11 |
| Entidad: Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Querétaro | Tipo de Auditoría: Financiera y de cumplimiento. |
| | No. de auditoría: 2A014-23 |

De la autorización del Presupuesto.

- Se constató que la entidad celebró el 07 de marzo de 2022 la Primera Sesión Extraordinaria 2022 del Consejo Directivo del Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Querétaro, en la cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del ejercicio 2022 por un monto total de **\$54,033,193.00** (cincuenta y cuatro millones treinta y tres mil ciento noventa y tres pesos 00/100 M.N.) autorizándose al rubro de servicios personales (capítulo 1000) la cantidad de **\$40,688,317.00** (cuarenta millones seiscientos ochenta y ocho mil trescientos diecisiete pesos 00/100 M.N.).

Plantilla, tabulador de nómina y cambios en la estructura orgánica y salarial.

- De las nóminas ordinarias quincenales del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, se corroboró que las plazas y los sueldos pagados se encuentran dentro de la plantilla de personal y se ajustan al rango mínimo y máximo del tabulador de remuneraciones autorizado por el Comité Técnico de Remuneraciones para los Servidores Públicos del Estado de Querétaro mediante el Acta de la Novena Sesión Ordinaria celebrada el 20 de septiembre de 2021, y que además forma parte integral del *"Anexo del Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro para el ejercicio fiscal 2022, que da cumplimiento al artículo 40 fracción VII de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro"*.

Asimismo, con el propósito de mantener el cumplimiento de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública en materia de certificación y acreditación e incrementar el estado de fuerza en las instituciones de seguridad, se sometió al Consejo Directivo de la entidad la modificación a la Estructura Orgánica, Salarial y Ocupacional del Centro Evaluador mediante el acuerdo SO-CD/CECCQ/3/2022 asentado en el Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Querétaro del 09 de septiembre de 2022, en donde se aprobó el Dictamen de Modificación a plantilla Folio 001/2022, habilitando 8 (ocho) de 10 (diez) plazas de nueva creación en el ejercicio 2022 y 6 (seis) nivelaciones que se describen en el mismo.

Altas, Bajas y movimientos de nómina del personal.

- De un total de 10 (diez) plazas, que se dieron de alta en el ejercicio 2022, se revisó el 100% de los expedientes que corresponden a los servidores públicos adscritos al Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Querétaro (CECCQ) y que ocuparon una de las plazas presupuestadas durante el ejercicio de 2022, mismos que se encuentran bajo el resguardo del personal responsable del Departamento de Recursos Humanos e integrados por la diversa documentación de los generales del personal contratado, de conformidad con el listado de requisitos establecidos por el Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Querétaro (CECCQ); además, se validó que los pagos realizados por concepto de "Sueldo" se ajustó a la plantilla y tabulador autorizado, y que la entidad presentó con oportunidad el aviso de alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
- De la baja de 2 (dos) trabajadores correspondientes a personal de confianza y 1 (uno) contratado bajo el régimen de honorarios (servicios profesionales), se constató que la entidad no realizó pagos posteriores a la fecha de su baja y que presentó con oportunidad el aviso de baja ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

Sector: Paraestatal

Hoja no. 8 de 11

Entidad: Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Querétaro

Tipo de Auditoría: Financiera y de cumplimiento.

No. de auditoría: 2A014-23

Pago por dispersión de la nómina.

- Se constató que de la cuenta bancaria [REDACTED] que corresponde a la cuenta pagadora de nómina, se realizaron las dispersiones al personal de la entidad, validando que se realizaron a las cuentas a nombre de los beneficiarios por un monto anual neto después de las deducciones de **\$22,787,076.00** (veintidós millones setecientos ochenta y siete mil setenta y seis pesos 00/100 M.N.), respecto de las percepciones de la quincena 01 a la 24 del ejercicio 2022. Además de la cuenta bancaria BBVA 112074257 se realizó el pago de 3 (tres) finiquitos a trabajadores que causaron baja durante el ejercicio 2022 por el monto de **\$130,783.66** (ciento treinta mil setecientos ochenta y tres pesos 66/100 M.N.).

Registro e información financiera de las operaciones.

- De los recursos ejercidos por el Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Querétaro (CECCQ) por concepto de servicios personales (incluida la cuenta 5.1.1.4 donde se registran cuotas patronales IMSS) ascendió a un importe de **\$33,915,085.00** (treinta y tres millones novecientos quince mil ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.), se constató que el ente realizó los registros presupuestales y contables correspondientes al capítulo 1000, debidamente actualizados, identificados y controlados.
- Respecto del total de percepciones en las nóminas ordinarias quincenales del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, por un importe de **\$30,436,242.81** (treinta millones cuatrocientos treinta y seis mil doscientos cuarenta y dos pesos 81/100 M.N.), se verificó que correspondiera con los registros contables específicos de los egresos por concepto de servicios personales (no incluida la cuenta 5.1.1.4 donde se registran cuotas patronales IMSS), mismos que se detallan a continuación:

| Cuenta | Nombre de la cuenta | Monto |
|--------------|--|------------------------|
| 5111-1131 | Sueldos base al personal permanente | 18,249,817.62 |
| 5113-1311 | Prima Quinquenal por años de servicios efectivos prestados | 464,520.67 |
| 5113-1321 | Prima Vacacional | 1,186,787.61 |
| 5113-1322 | Gratificación Fin de Año | 3,662,578.32 |
| 5113-1323 | Prima de Antigüedad | 61,493.09 |
| 5115-1543 | Ayuda por nacimiento de hijo | 1,100.00 |
| 5115-1544 | Subsidio impuesto predial | 20,495.72 |
| 5115-1545 | Despensa | 599,858.34 |
| 5115-1546 | Subsidio ISPT | 3,142,814.11 |
| 5115-1547 | Subsidio ISR A | 1,543,876.30 |
| 5115-1548 | Despensa Especial | 513,306.70 |
| 5116-1711 | Estímulos por puntualidad | 989,594.33 |
| Total | | \$30,436,242.81 |

Fuente: Auxiliares contables con saldo y/o movimientos de la cuenta: 5100 a la 5116-1711 del 01/ene./2022 al 31/dic./2022.

| | | |
|----------|--|---|
| Sector: | Paraestatal | Hoja no. 9 de 11 |
| Entidad: | Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Querétaro | Tipo de Auditoría: Financiera y de cumplimiento. No. de auditoría: 2A014-23 |

Asimismo, se comprobó que los registros se encuentran amparados con la documentación original que justifica y comprueba los egresos en servicios personales.

- Respecto a las deducciones realizadas al personal por los conceptos de nómina, se validó que los pagos se realizaron a través de medios electrónicos a la instancia correspondiente a través de las cuentas bancarias [REDACTED] nombre de las instituciones que se detallan a continuación:

| Concepto deducción nóminas | Sueldo y Salarios | Finiquitos | Monto Total |
|--------------------------------------|-----------------------|--------------------|------------------------|
| ISR sobre sueldos y salarios | 5,792,706.62 | 35,113.60 | 5,827,820.22 |
| Cuotas Obreras al IMSS | 709,067.40 | | 709,067.40 |
| Pagos por préstamos a Caja Bienestar | 58,988.31 | | 58,988.31 |
| Pago de Pensiones al Poder Judicial | 200,159.02 | | 200,159.02 |
| Pagos por préstamos a Caja Libertad | 3,226.00 | | 3,226.00 |
| Pagos por préstamos a CGV | 742,651.00 | | 742,651.00 |
| Pago Seguros de autos Quálitas | 11,553.41 | | 11,553.41 |
| Total | \$7,518,351.76 | \$35,113.60 | \$ 7,553,465.36 |

- Se constató que los registros contables en la cuenta 5114-1411 reflejan las "aportaciones patronales al IMSS" de acuerdo con las cédulas de determinación del IMSS, y pagos mensuales y bimestrales del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 por un importe de **\$3,407,131.89** (tres millones cuatrocientos siete mil ciento treinta y un pesos 89/100 M.N.).
- Respecto del registro contable en la cuenta 5114-1441 denominada "cuotas al seguro de vida personal civil", se constató que se realizó un pago vía transferencia de una Póliza de Seguro Emisión No. 3322 con cobertura del 16/02/2022 al 16/02/2023 al [REDACTED] por el monto de **\$131,810.61** (ciento treinta y un mil ochocientos diez pesos 61/100 M.N.), verificando que éste cuenta con la documentación soporte correspondiente.
- Se validaron los pagos por transferencia relacionados con los registros contables a la cuenta 5115-1542 "ayuda adquisición de lentes" por el monto de **\$40,167.20** (cuarenta mil ciento sesenta y siete pesos 20/100 M.N.), mismos que fueron realizados al proveedor del servicio y cuentan con la documentación soporte correspondiente.

Inspección física del personal de base y confianza.

- Se seleccionó el listado del personal activo a la quincena 24 del ejercicio 2022 para realizar el pase de lista los días 07 y 08 de septiembre de 2022, con la finalidad de verificar la existencia física en el Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Querétaro, constatando que el personal se encontraba laborando en las instalaciones, a excepción del trabajador de nombre [REDACTED] evaluador poligrafista; no obstante, la entidad presentó como evidencia documental el oficio de comisión CECCQ/ST/209/2023 del 25 de agosto de 2023, firmado por la [REDACTED] Subdirectora Técnica del Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Querétaro, para asistir a la segunda acción de capacitación 2023 de la Especialidad de Poligrafía, los días 07 y 08 de septiembre de 2023.

| | |
|---|---|
| Sector: Paraestatal | Hoja no. 10 de 11 |
| Entidad: Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Querétaro | Tipo de Auditoría: Financiera y de cumplimiento. |
| | No. de auditoría: 2A014-23 |

Terceros institucionales.

- Se constató que el Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Querétaro realizó el entero de los terceros institucionales oportunamente a las instancias correspondientes, en cumplimiento a las obligaciones fiscales federales, estatales y de seguridad social, mismos que se registraron contablemente soportado con la documentación comprobatoria y justificativa de la erogación.

IV.1 Conclusión.

Como resultado de la auditoría financiera y de cumplimiento número 2A014-23, la cual tuvo por objeto "comprobar la correcta administración y control de los recursos ejercidos por concepto de servicios personales, ejercicio 2022" se concluye que, dentro de nuestro alcance determinado y de acuerdo a las circunstancias de la revisión, el Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Querétaro (CECCQ) ejerció razonablemente los recursos que le fueron aprobados en apego a la normatividad aplicable.

Atentamente



C.P. y M. en A. Luis Aguilera Morelos
Director de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del
Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
Cédula Profesional 2268407
Cédula Profesional 2694049

| | | |
|----------|---|--|
| Sector: | Paraestatal | Hoja no. 11 de 11 |
| Entidad: | Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Querétaro | Tipo de Auditoría: Financiera y de cumplimiento. No. de auditoría: 2A014-23 |


C.P. Beatriz Sandoval Segura
Jefa del Departamento de Auditoría de
Cumplimiento Financiero
Cédula Profesional 4576485


C.P. Elizabeth Medina Maldonado
Supervisora de Auditoría
Cédula Profesional 7010890


C.P. Gustavo Adolfo Lara Gómez
Supervisor de Auditoría
Cédula Profesional 4442329


C.P. Adriana Montaña Zúñiga
Auditora
Cédula Profesional 8590856

Nota: El presente informe da cumplimiento a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, niveles 1, 2 y 3.